

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°3466 de fecha 22.10.2018 que autoriza compra de material de enseñanza con la empresa Arquimed, Rut: 92.999.000-5.
- 3.- Orden de compra N° 3863-1201-CM18.
- 4.- Factura N° 682607.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° N°3466 de fecha 22.10.2018, se autorizo la compra de material de enseñanza a la Empresa Arquimed a través de la orden de compra N° 3863-1201.-CM18.
- 2.- Qué, se cometio un error de inobservancia al momento de ingresar valor del material de enseñanza en el Decreto Exento de compra.
- 3.- Qué, es necesario modificar Decreto Exento.

DECRETO EXENTO N° 4476

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el contrato en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

"Por un monto de \$4.164.996 IVA Incluido".

DEBE DECIR:

"Por un monto de US\$6.216,17 IVA Incluido".

- 2.- **ENTIENDASE** vigente el Decreto Exento N° N°3466 de fecha 22.10.2018, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)